

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL; Y LA C. L.E.M. ADRIANA MARICELA LLAMAS DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LA "SECRETARÍA" Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE COVENIO SE DENOMINARÁ "CECyTEZ", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL M.C. HERMINIA LÓPEZ MAGALLANES, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES;

EL PROGRAMA "SÚMATE A LA PREVENCIÓN" NACE DE LA NECESIDAD DE ATENDER Y VISUALIZAR LAS PROBLEMÁTICAS DE LA JUVENTUD Y DE COORDINAR SU ATENCIÓN POR MEDIO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, PARA ASÍ OPTIMIZAR LA ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

EL 8 DE FEBRERO DEL 2012, EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, DIO INICIO A DICHO PROGRAMA ENCABEZADO POR EL "INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS" AHORA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD. EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO DENOMINADO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS, SE LOGRARON DESARROLLAR DIAGNÓSTICOS INTEGRALES DE LOS PLANTELES, IDENTIFICANDO DE FORMA PARTICULAR LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS Y LAS JÓVENES EN DICHA INSTITUCIÓN, CONSIGUIENDO UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON TALLERES Y PLÁTICAS PREVENTIVAS, ENTRE OTRAS POLÍTICAS Y ACCIONES A FAVOR DE LA JUVENTUD, PARA ENCAMINAR LAS ACTIVIDADES Y ESFUERZOS ACTUALES DE UNA MANERA ORGANIZADA Y COORDINACIÓN ESTRECHA ENTRE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, FUNDAMENTANDO LO ANTERIOR EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN XI, ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VI, VII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V, XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SUJETAN EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DE LA "SECRETARÍA"

I.1.- DECLARA LA SECRETARÍA SER PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XI, A Y B, 34 FRACCIÓN VI, VIII DE LA LEY ORGÁNICA VIGENTE EN EL ESTADO PUBLICADO EN FECHA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, Y QUE ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

I.2.- LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CUENTA DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CON LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD, QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESTA EL ELABORAR PROGRAMAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS INTEGRALES DESTINADOS A ORGANIZAR Y BRINDAR ATENCIÓN A LOS JÓVENES EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, PROCURANDO SU INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EN MATERIA LABORAL, POLÍTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ETC. QUE CONTRIBUYAN A SU PLENO DESARROLLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 42, FRACCIÓN I,II, XII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL VIGENTE.

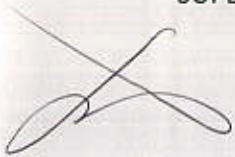
I.3.- QUE EL C. ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA ACREDITA SU CÁRACTER CON EL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL CON FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2013 Y LA C. L.E.M. ADRIANA MARICELA LLAMAS DE LA TORRE, TIENE EL CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD, APARTIR DEL 15 DE MARZO DEL AÑO 2013. OTORGADOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL 6 FRACCIÓN IV, XI, ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XII, XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CUENTAN CON LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO.

I.4.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CERRO DEL GATO SIN NUMERO, EDIFICIO "K", CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS,

II.- DE "EL CECYTEZ"

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º, DEL ACUERDO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NO. 69 DEL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 29 DE AGOSTO DE 1998.

II.2.- QUE TIENE COMO FINES FUNDAMENTALES IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA Y EL BACHILLERATO GENERAL.



II.3.- REALIZAR TRABAJOS Y PROYECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN LA ENTIDAD QUE PROPICIEN APORTACIONES CONCRETAS QUE A SU VEZ PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES.

II.4.- COLABORAR CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE APOYEN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL EN LA ENTIDAD PROCURANDO LA INCORPORACIÓN PLENA DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES AL DESARROLLO DEL ESTADO.

II.5.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA M.C. HERMINIA LÓPEZ MAGALLANEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO LICENCIADO MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2015.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I Y XIV DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE "EL CECYTEZ".

II.7.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE ELENA PONIAOWSKA NÚMERO 16, COLONIA OJO DE AGUA DE LA PALMA, GUADALUPE, ZACATECAS.

III.- AMBAS PARTES

EXPRESAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN TIENE POR OBJETO EL IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "SUMATE A LA PREVENCIÓN" QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO JUVENIL ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.



SEGUNDA.- ACUERDAN AMBAS PARTES QUE PARA COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN DE UNA NUEVA DINÁMICA DE ATENCIÓN A LAS Y LOS JÓVENES DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA, "SÚMATE A LA PREVENCIÓN" EN EL CASO CONCRETO SE HARÁ LA DETECCIÓN DE LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DE LOS ALUMNOS EN LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS CECyTEZ, EN VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO RELACIONADAS A ESTOS TEMAS SE BUSCARÁN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, MEDIANTE, PLÁTICAS, CONFERENCIAS, ACTIVIDADES, ETC. Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- EL SUBSISTEMA CECyTEZ SE COMPROMETE A FACILITAR POR LO MENOS UN AULA DE INFORMÁTICA CON ACCESO A INTERNET PARA LA APLICACIÓN EN LINEA DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO EL FACILITAR AULAS, AUDITORIOS Y ÁREAS VERDES, SEGÚN LAS POSIBILIDADES DE LOS PLANTELES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COORDINADAS POR LA SUBSECRETARÍA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DE UN ENLACE INSTITUCIONAL POR PLANTEL PARA DAR SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LA COORDINACIÓN DE DICHO PROGRAMA, QUE SERÁ EL DIRECTOR DE CADA PLANTEL.

CUARTA.- LA "SECRETARÍA", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO JUVENIL, SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR LA METODOLOGÍA DE DETECCIÓN, VINCULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS AVANCES RELACIONADOS A LAS PROBLEMÁTICAS DETECTADAS EN LOS NUEVE (9) PLANTELES CECyTEZ QUE IMPARTEN BACHILLERATO TÉCNICO EN EL ESTADO, ASÍ COMO LA ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, QUE SERÁ EL ENLACE OPERATIVO DEL CECyTEZ EN ZACATECAS, DE UN DIAGNÓSTICO POR PLANTEL PREVIO A LAS INTERVENCIONES COORDINADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD.

QUINTA.- PARA LLEVAR A CABO DICHO DIAGNÓSTICO ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LA "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE ZACATECAS" A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y "EL CECyTEZ", TRABAJEN EN CONJUNTO PARA APLICAR LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PLANTELES, QUE LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD PROPORCIONARÁ EN FORMATO DIGITAL Y/O IMPRESO, Y QUE SERÁN APLICADOS EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SÚMATE, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DIAGNÓSTICOS SOCIALES QUE SERÁN ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, QUE SERÁ EL ENLACE OPERATIVO DEL CECyTEZ EN ZACATECAS, PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS QUE GOBIERNO DEL ESTADO TIENE PARA CON EL SECTOR JUVENIL.

SEXTA.- CON BASE EN LOS DIAGNÓSTICOS, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PROCEDERÁ A BUSCAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ENTRE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A LA JUVENTUD CON QUE SE CUENTAN EN EL ESTADO.

SÉPTIMA.- MANIFIESTAN AMBAS PARTES RATIFICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE DECLARA UN EVIDENTE APEGO AL COMPROMISO PARA CON LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS QUE BENEFICIEN AL SECTOR DE JUVENIL.

